INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA INVITACION PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ID-MC-005-2026.

ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA INVITACION PÚBLICA No. ID-MC-005-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

En el municipio de Villapinzón, a los veintitrés (23) de abril de 2026, se reunieron en la Oficina administrativa del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón (CRA 3 N 6-20), el comité evaluador integrado por LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES, director del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón, con el fin de consolidar la EVALUACIÓN de las propuestas presentadas para el proceso de mínima cuantiar ID-MC-005-2026 , cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.", que disponía como fecha de recepción de ofertas hasta el día veintidós (22) del mes de abril de 2026 hasta las 3:00pm

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El director del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los funcionarios evaluadores.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de la Invitación Pública es la más viable desde la parte económica, jurídica, capacidad de experiencia y capacidad técnica de acuerdo con la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Durante el término de recepción de propuestas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE 1.
Nombre o razón social: OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN
NIT: 80.468.555-06
DOMICILIO: DG 5 N 8 -85 VILLAPINZON CUNDINAMARCA
CORREO: OSCARDANIELCONTRERAS@GMAIL.COM
REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO: OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN
FECHA DE ENTREGA Y HORA: 21/04/2026 6:47 PM

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de las propuestas económicas presentadas a fin de determinar si el valor de ésta, se encuentra dentro del presupuesto establecido para este fin por parte del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón, que es de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($21.955.103.20),** incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca para la presente vigencia fiscal.

Una vez revisadas las propuestas económicas presentadas por los proponentes se encontró: "Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". Conforme a lo anterior, se establece el siguiente orden para calificación:

N.º	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA UNITARIA
1	OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN	21.955.103 COP

Conforme a lo anterior, se tiene que la propuesta de menor valor es la presentada por OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN**,** por lo tanto, se procede a la revisión de la misma a fin de verificar si esta cumple con los requisitos exigidos en la invitación acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en aspectos de documentos jurídicos, técnicos y de experiencia solicitados en la invitación del proceso de referencia, para determinar si el oferente está habilitado o no para participar en la presente convocatoria; para el efecto se adopta el siguiente orden de evaluación:

4. REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE N.º 01 - OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN

a. ANALISIS DE CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN
1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.	CUMPLE
2. Carta de información de consorcios o uniones temporales	**NA**
3. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En dicho certificado deberá evidenciarse que el código CIIU registrado corresponde o guarda relación con la actividad objeto del contrato.	CUMPLE
4. Registro Único Tributario, el código CIIU debe corresponder al de la actividad contratada.	CUMPLE
5. Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior o el establecido según la normatividad vigente. Para personas jurídicas se deberá anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses.	CUMPLE

6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la empresa y del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la empresa y del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE
8. Certificado de antecedentes policivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	CUMPLE
9. Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	CUMPLE
10. Certificado REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	CUMPLE
11. Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation	CUMPLE
12. Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE
13. Oferta económica y técnica debidamente firmada	CUMPLE
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

a. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

DOCUMENTOS	OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN
El proponente debe acreditar la siguiente experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia general de dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la adecuación, mejoramiento, mantenimiento locativo, suministro e instalación de mobiliario, carpintería, elementos en madera, vidrio, aluminio o actividades similares en espacios institucionales o comerciales. La sumatoria de los valores de los contratos aportados como experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una entidad pública, y en este se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con:	CUMPLE

Suministro e instalación de mobiliario en madera (repisas, muebles, pisos o similares). Instalación de elementos en vidrio o aluminio (puertas, ventanas o divisiones). Instalación de accesorios o elementos de adecuación locativa (cerraduras, espejos u otros). Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia de actas de terminación, liquidación o certificación expedida por la entidad contratante, donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual. Como soporte las certificaciones que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre y NIT de la entidad o empresa contratante. 2. Nombre del contratista. 3. En caso de consorcio o unión temporal, nombre de sus integrantes y porcentaje de participación de cada uno. Si no se indica el porcentaje, la certificación no será tenida en cuenta. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato. 6. Objeto del contrato y/o actividades ejecutadas que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida. 7. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). En caso de suspensión, deberán indicarse las fechas de suspensión y reanudación. 8. Fecha de expedición de la certificación. 9. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. O anexar copias de contratos con su respectiva acta de liquidación como mínimo debe contener la siguiente información: 1. Numero de Contrato 2. Identificación de las partes 3. Valor del contrato 4. Objeto del contrato 5. Fecha de inicio y terminación 6. Firmas del acta de liquidación por parte del representante legal y/o supervisor	 VILLAPINZÓN  VILLAPINZÓN

	
RESULTADO	**CUMPLE**

b. **CAPACIDAD TECNICA**

DOCUMENTOS	OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN
El proponente deberá aportar la documentación respectiva para cumplir con los requisitos de personal descrito en la siguiente tabla:	CUMPLE

Cantidad	Cargo	Experiencia General	Experiencia Específica	Dedicación
1	Maestro de obra	Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con adecuaciones locativas, mantenimiento, carpintería, instalación de mobiliario o actividades similares	Debe haber desempeñado el cargo de maestro de obra, contratista o ejecutor en al menos un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con adecuación, mejoramiento, mantenimiento locativo o suministro e instalación de mobiliario, en el cual se evidencie la ejecución de actividades como: • Instalación de mobiliario en madera (repisas, muebles, pisos o similares). • Instalación de elementos en vidrio o aluminio (puertas, ventanas o divisiones). • Instalación de accesorios o elementos de adecuación locativa (cerraduras, espejos u otros). Lo anterior se deberá acreditar mediante certificación, acta o documento expedido por el contratante.	

CERTIFICACIÓN TÉCNICA

Yo, **OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.468.555, en calidad de proponente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Me he desempeñado como **MAESTRO DE OBRA**, lo cual se acredita mediante Resolución No. 62024050860 del 15 de noviembre de 2024, expedida por COPNIA, donde se reconoce experiencia mayor a 10 años en el área.

Así mismo, he ejecutado contratos relacionados con adecuación, mejoramiento y mantenimiento locativo, desarrollando actividades como:

- Instalación de mobiliario en madera (repisas, muebles, pisos y similares).
- Instalación de elementos en vidrio y aluminio (puertas, ventanas, divisiones).
- Instalación de accesorios de adecuación locativa (cerraduras, espejos y otros).

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

N°	Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo (Días)	Contratante	Valor
1	SOPYMC-CGR-176-2025	6/08/2025	6/07/2025	10meses	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	$4.277.500
2	SOPYMC-CGR-184-2025	27/10/2025	26/11/2025	10meses	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	$ 4.900.000
3	SOPYMC-CGR-190-2025	28/10/2025	5/11/2025	2 meses	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	$2.500.000
4	SA-CD-191-2025	11/09/2025	28/09/2025	1 mes y 15 días	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	$ 350.000
5	SOEVO-ASC-CGR-193-2025	23/04/2025	30/05/2025	40 días	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	$3.449.000
6	SOPYMC-CGR-193-2025	28/08/2025	27/07/2025	2 meses	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	$2.500.000

Declaro que la información aquí contenida es veraz y verificable, y que corresponde a actividades propias del ejercicio como maestro de obra.

Atentamente,
Nombre completo de quien entregaría copia

Contreras

La presente se expide para efectos de acreditación dentro de procesos de contratación a los 21 días del mes de abril de 2026.

Firma:
OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN
C.C. 80.468.555
Cel: 3125279769
Email: oscardanielcontreras@gmail.com





	
RESULTADO	**CUMPLE**

14. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**

Una vez revisados los requisitos de evaluación el proponente **OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN,** se genera el resultado final como **HABILITADO**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Luego de realizada la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN**, dentro de la Invitación pública ID-MC-005-2026, el comité evaluador concluye por unanimidad que, ésta es viable y conveniente para el Instituto Municipal para el deporte y la Recreación de Villapinzón desde el punto de vista jurídico, económico y capacidad de experiencia, para la ejecución del proyecto precitado.

Por lo anterior recomendamos al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón de Cundinamarca, contratar con el proponente **OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERÓN** identificado con NIT: 80.468.555-06 Con domicilio: En Villapinzón (Cundinamarca) DG 5 N 8 -85, correo: OSCARDANIELCONTRERAS@GMAIL.COM. Por valor de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($21.955.103),** incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual imputará con cargos al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón para la presente vigencia fiscal para que se ejecute de conformidad con lo establecido en su propuesta y en la invitación pública.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la evaluación preliminar a las 6:30PM. del día veintitrés (23) del mes de abril de 2026, y en constancia se firma por quienes intervinieron en la misma.

LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES
Director
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca

Elaboro: Dayana Castro- contratista
Reviso: Luis Alejandro Torres- director